



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACION DE GOBIERNO
EN ALMERÍA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJERÍA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN ALMERÍA

ÁREA DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJERÍA

CV Inscrito
desde Infojobs



EXPEDIENTE: 040020260003538
Solicitante: EMILY ROJAS MACIAS
NIE: Y9370690K

En fecha 27/01/2026 ha tenido entrada en esta Oficina de Extranjería la solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL DE HIJO O RESIDENTE presentada por JOSE MANUEL BARROSO GONZALEZ PARDO a favor de EMILY ROJAS MACIAS.

De conformidad con la normativa vigente aplicable a la autorización solicitada, se le informa que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de **1 mes**, contados a partir del día siguiente al que ha tenido entrada en esta Oficina de Extranjería. Transcurrido el mencionado plazo, la solicitud podrá entenderse **desestimada** por silencio administrativo.

Asimismo, le informamos de que dicho plazo de resolución queda suspendido en los supuestos incluidos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo por tanto notificar la resolución en un plazo posterior al expuesto.

Por último, le informamos de que puede consultar el estado de tramitación de su expediente a través de las siguientes vías:

- En la sede electrónica:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/infoext2/>



- Enviando un mensaje SMS (sin coste adicional) al número de teléfono: 600 12 43 77.
Como cuerpo del mensaje deberá escribir la palabra EXPE y después el número de expediente (entre ambos, deberá dejar un espacio en blanco). En su caso: EXPE 040020260003538



Buzón de consultas:
<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

C/ MARRUECOS 1
04009 - ALMERIA
TEL:
DIR3: EA0040193